

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS LABORALES Y MECANISMOS DE REMEDIO EN COLOMBIA

Fecha inicio de contrato:	Junio 2025
Fecha fin del contrato:	Agosto 2025
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y financieras:	10 de junio 2025
Envío de propuestas a:	ceralc@ilo.org

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (CERALC), implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con financiamiento y diseño conjunto con la Unión Europea, tiene como objetivo promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la región. Para ello, impulsa la adopción de prácticas empresariales responsables basadas en el respeto a los derechos humanos y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en línea con los estándares internacionales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Declaración Tripartita de la OIT sobre Empresas Multinacionales y la Política Social.

En su dimensión laboral, la Conducta Empresarial Responsable (CER) enfatiza el rol de las empresas en la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible, destacando su responsabilidad de prevenir y mitigar impactos negativos sobre los derechos laborales.

En este contexto, y **con el apoyo técnico y metodológico del proyecto CERALC**, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desarrollará una consultoría especializada para contribuir al estudio de línea base en empresas y derechos humanos en Colombia. Esta consultoría permitirá **fortalecer el análisis y la comprensión de las problemáticas que afectan los derechos humanos de las y los trabajadores(as)** en el país, identificando las principales brechas, los mecanismos de remedio disponibles y las dinámicas de interacción entre el Estado, la sociedad civil y las empresas.

Cabe señalar que los asuntos laborales constituyen un eje transversal de análisis priorizado en el estudio de línea base —junto con los enfoques de género, étnico, conflictos socioambientales, conflicto armado y acceso a la justicia—, por lo cual el diagnóstico deberá desarrollarse de forma

coherente y articulada con los demás componentes, asegurando la consistencia en la recolección, análisis y presentación de hallazgos.

2. OBJETIVO GENERAL

Apoyar integralmente el desarrollo de un diagnóstico especializado, identificando y priorizando problemáticas relacionadas con la afectación a los derechos humanos de los y las trabajadores(as) en Colombia, los mecanismos de remedio disponibles y dinámicas de interacción entre Estado, sociedad civil y empresas para la implementación del marco de empresas y derechos humanos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recolectar y sistematizar información cualitativa y cuantitativa relevante sobre afectaciones a los derechos humanos de las y los trabajadores en Colombia, mediante revisión documental, entrevistas y análisis de fuentes secundarias confiables.
- Identificar y caracterizar las principales problemáticas laborales que generan vulneraciones a los derechos humanos de trabajadores(as), diferenciando por sectores económicos, regiones, y poblaciones en situación de vulnerabilidad (género, étnico, conflicto armado, etc.)
- Analizar los mecanismos de remedio existentes, tanto estatales como no estatales, evaluando su alcance, eficacia y accesibilidad para las personas trabajadoras afectadas.
- Mapear los actores clave involucrados en la garantía de los derechos humanos laborales, incluyendo instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil, empresas, sindicatos y organismos internacionales.
- Identificar buenas prácticas y experiencias exitosas en la prevención, atención y reparación de vulneraciones a derechos laborales, en el marco del enfoque de empresas y derechos humanos.
- Formular recomendaciones para mejorar la respuesta institucional y empresarial frente a las afectaciones a los derechos humanos laborales, fortaleciendo la implementación del marco de empresas y derechos humanos en Colombia.
- Asegurar la coherencia metodológica del diagnóstico laboral con los otros cinco ejes del estudio de línea base, articulando el análisis con los enfoques de género, étnico, conflictos socioambientales, conflicto armado y acceso a la justicia.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1 Participación y coordinación institucional

- Asistir a reuniones con el equipo de empresas y derechos humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

- Participar en procesos de priorización de problemáticas relacionadas con afectaciones a derechos humanos de las y los trabajadores(as)

4.2 Investigación documental

- Consultar fuentes secundarias de entidades estatales, organizaciones de sociedad civil, empresas y organismos internacionales
- Revisar normatividad, jurisprudencia y regulación nacional e internacional relevante
- Analizar informes, estudios y documentos especializados en la materia

4.3 Trabajo de campo y recolección de información primaria (únicamente si La Consejería lo considera necesario)

- Realizar entrevistas con actores estratégicos del sector público, privado, sociedad civil y organismos internacionales
- Transcribir grabaciones de la mesa de asuntos laborales de los talleres participativos en territorio. Las grabaciones e insumos relacionados con estos talleres los recolectan los miembros del equipo de la Consejería.

4.4 Procesamiento y análisis de información

- Procesar los datos recolectados utilizando la Matriz de consistencia diseñada por la Consejería
- Articular el análisis con el trabajo de otras y otros investigadores involucrados en el proyecto
- Sistematizar hallazgos y desarrollar análisis y escritura de documentos.

4.5 Elaboración de productos

- Matriz de consistencia diligenciada en relación con las problemáticas relacionadas con asuntos laborales.
- Producir un documento diagnóstico siguiendo las indicaciones y estructura establecida por el equipo de empresas y derechos humanos de la Consejería

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

5.1 Formación académica

- Título profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología, Antropología o áreas afines
- Estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en derechos humanos, derecho laboral, empresas y derechos humanos, o áreas relacionadas (deseable)

5.2 Experiencia profesional

Indispensable:

- Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en investigación, análisis o trabajo relacionado con derechos humanos laborales en Colombia
- El consultor/a elegido/a debe tener residencia en Bogotá.
- Experiencia comprobada en investigación social, elaboración de diagnósticos o estudios especializados.
- Conocimiento demostrado de la situación de derechos humanos de las y los trabajadores en Colombia.

Deseable:

- Experiencia en el conocimiento y aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Conocimiento de mecanismos de remedio judiciales y no judiciales disponibles en Colombia para las y los trabajadores
- Experiencia en trabajo con entidades estatales, organizaciones de sociedad civil y sector empresarial
- Experiencia en trabajo de campo y metodologías de investigación cualitativa

5.3 Competencias técnicas

- Excelentes habilidades de investigación documental y análisis
- Capacidad de síntesis y redacción de documentos técnicos
- Manejo de herramientas de procesamiento y análisis de información
- Habilidades para la realización de entrevistas y grupos focales
- Conocimiento de normatividad laboral nacional e internacional

5.4 Competencias transversales

- Excelentes habilidades comunicativas orales y escritas
- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación interinstitucional
- Flexibilidad para adaptarse a cambios en el cronograma y metodología
- Compromiso con los derechos humanos y perspectiva de género
- Ética profesional y manejo confidencial de información

6. PRODUCTOS ESPERADOS

6.1 Producto principal

Informe diagnóstico que incluya:

- Identificación, priorización y caracterización de problemáticas relacionadas con afectaciones a derechos humanos de las y los trabajadores
- Análisis de mecanismos de remedio judiciales y no judiciales disponibles
- Evaluación de la regulación existente para implementación del marco de empresas y derechos humanos
- Análisis de dinámicas de interacción entre Estado, sociedad civil y empresas
- Recomendaciones para el fortalecimiento de la protección de derechos humanos laborales

6.2 Productos complementarios

- Transcripción de grabaciones de mesas de trabajo
- Sistematización de entrevistas realizadas
- Base de datos de fuentes consultadas
- Informes de avance según cronograma establecido

7. DURACIÓN

- Duración: Dos 2 meses calendario

8. CONFIDENCIALIDAD

La o el consultor se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución de la consultoría, especialmente aquella relacionada con entrevistas, talleres participativos y documentos institucionales.

El pago se realizará contra la presentación de factura a la Organización Internacional del Trabajo.

Nota 1: La fecha de entrega se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico.

Nota 3: Al adscribir a este vínculo, el consultor da consentimiento, con carácter de declaración jurada, no tener ninguna incompatibilidad legal para asumir el compromiso formal que significa la presente consultoría. La OIT no tomará responsabilidad por cualquier impedimento surgido de vínculos no declarados por el consultor y procederá con la anulación del presente contrato en caso del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí expresadas.

Nota 4: Los contratos se hacen en la moneda de la cuenta bancaria que se declare. Las transferencias a contratos cotizados en moneda extranjera se realizan desde una cuenta en el exterior. Para cuentas locales, el monto final acreditado queda sujeto a las tasas de cambio y normativa local vigentes.

Si el contrato se hace en dólares, deberá presentar una factura, que indique a cuantos dólares corresponde y la OIT le hará una transferencia desde una cuenta en el exterior. Si es la primera vez que va a realizar este tipo de cobros a través de una transferencia desde el exterior, quizá le sea de utilidad comunicarse con su banco previamente. La OIT no se hace cargo de las comisiones que su banco pueda cobrar.

Responsabilidades y Supervisión: El consultor será responsable de entregar los documentos sin errores ortográficos, con coherencia lógica y con revisión gramatical y de estilo. La OIT se reserva el derecho de realizar revisiones de formato que faciliten la difusión del documento. Los productos se entregarán en formato electrónico en Microsoft Word/Excel/Power Point. El colaborador tiene la responsabilidad de cumplir cabalmente con los presentes términos de referencia e incorporará a los documentos escritos las observaciones y sugerencias acordadas con el personal responsable de la OIT.